

## SANT FELIU DE GUÍXOLS

*Edicto*

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 206/1998, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Josep Cama Esteve, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.200.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de junio de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de julio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 10. Vivienda ubicada en la primera planta en alto del bloque o cuerpo A, con acceso por la entrada que da al pasaje o zona de paso y el mediante a la calle Arturo Mundet, número 116, antes 160 bis, en el barrio de Sant Antoni, término municipal de Calonge; señalada como tipo o puerta A, que se distribuye en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, un baño, una terraza delantera y otra posterior, con una superficie de 83 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle

Arturo Mundet; este, pasaje o zona de paso; oeste, vivienda de la misma planta, tipo o puerta B, patio de luces y la escalera, y al sur, zona de aparcamiento de vehiculos del total edificio.

Tiene como anejo la utilización exclusiva de una de las plazas de aparcamiento de vehiculos, concretamente la señalada bajo el número 16. Su cuota de participación es del 4,48 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 2.818, libro 326 de Palamós, folio 30, finca número 10.118.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 23 de febrero de 1999.—El Secretario.—15.327.

## SANT FELIU DE LLOBREGAT

*Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado bajo el número 198/1996-B, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Miguel Montero Reiter, contra «Zos Patrimonial, Sociedad Limitada», en reclamación de la suma de 21.965.264 y 3.165.000 pesetas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Vivienda sita en término municipal de Corbera de Llobregat, urbanización «Creu Aragall», con frente a una calle sin nombre, y debido al desnivel del suelo, está a tres niveles, la planta semi-sótano ocupa una superficie de 46 metros 75 decímetros cuadrados, planta baja que ocupa una superficie de 99 metros 85 decímetros cuadrados, y la planta piso de 103 metros 44 decímetros, con varias dependencias. Construida sobre una porción de terreno procedente de la heredad conocida por Maset d'en Planas, constituida por la parcela número 15 A, del polígono segundo de la urbanización «Creu Aragall», sita en el término de Corbera de Llobregat, tiene una extensión de 990 metros 88 decímetros cuadrados, equivalentes a 26.226,61 palmos cuadrados. Linda: Frente, oeste, en línea de 38 metros 40 centímetros con calle de la urbanización; por su fondo, este, en línea de 39 metros 80 centímetros con la parcela 16 A y en otra línea de 10 metros 30 centímetros con plaza de la Urbanización; por la derecha, entrando, sur, en línea de 19 metros 40 centímetros, con parcela número 11 A, y por la izquierda, norte, en línea de 24 metros 40 centímetros con parcela número 17 A de la misma urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.225, libro 121, folio 168, finca número 2.873-N.

Para dicho acto se ha señalado el día 12 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 33.034.737 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0198/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo del derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso en la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancias del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para una segunda subasta el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración, y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta se señala el día 14 de octubre de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones, respectivamente, establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Novena.—Caso de que la parte demandada no fuera hallada en el domicilio de finca hipotecada, sirva de notificación en forma la publicación de los edictos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 5 de marzo de 1999.—El Secretario.—15.174.

## SEVILLA

*Edicto*

Don Vidal Estepa Moriana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia (Familia) número 17 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 118/1990, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Enrique Carmona Llamas y doña María Milagros Carmona Llamas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3956000011890, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.